



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0322] [9L/5300-0323] [9L/5300-0324] [9L/5300-0325] [9L/5300-0326] [9L/5300-0327] [9L/5300-0328] [9L/5300-0331] [9L/5300-0332] [9L/5300-0333] [9L/5300-0334] [9L/5300-0335] [9L/5300-0336] [9L/5300-0337] [9L/5300-0342] [9L/5300-0343] [9L/5300-0344] [9L/5300-0345] [9L/5300-0346] [9L/5300-0347] [9L/5300-0348] [9L/5300-0349] [9L/5300-0350] [9L/5300-0351] [9L/5300-0352] [9L/5300-0353] [9L/5300-0354] [9L/5300-0355] [9L/5300-0356] [9L/5300-0357] [9L/5300-0358] [9L/5300-0359] [9L/5300-0366] [9L/5300-0367] [9L/5300-0374] [9L/5300-0375]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0344]**

PREVISIÓN QUE TIENE LA ODECA DE NUEVOS ESTUDIOS SOBRE PRODUCTOS DE CALIDAD DIFERENCIADA QUE NO SEAN LOS YA INICIADOS EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Sí, aunque tenemos que ser conscientes, de que no todos los productos existentes pueden optar a este tipo de marca diferencial, ya que si fuese así, entre otras cosas, y como ha ocurrido en la legislatura pasada, se crearían marcas para las que posteriormente no se registre ninguna empresa, con fines únicamente políticos.

Son los productores y las Asociaciones de productores quienes tienen que mostrar el interés. Es a partir de ese momento cuando estamos a su total disposición a fin de impulsar los procedimientos y estudios oportunos para la consecución de la marca."